

**1.5. Tratamiento conjunto del IDP y del FH**

En los municipios que tienen un valor distinto de 0 tanto para el IDP como para el FH, se aplica lo siguiente:

- Se calcula el IDP para el total de la población del municipio.
- El FH calculado se multiplica por el porcentaje de población que reside en los núcleos principales<sup>7</sup> del municipio, obteniendo un nuevo valor de FH.
- Se suman ambos índices; si la suma es superior al valor 1, se asigna valor 1.

| CCAA       | Provincia | Municipio | IDP | FH      | IDP+FH  |
|------------|-----------|-----------|-----|---------|---------|
| CA Melilla | Melilla   | Melilla   |     | 0,23493 | 0,23493 |

**2. Recogida monomaterial de papel-cartón en contenedor específico***Determinación del porcentaje del papel-cartón recogido responsabilidad del SIG*

Dado que en este servicio se recogen, además de envases domésticos de papel-cartón, envases de cartón de origen comercial y residuos de papel no envase, la responsabilidad del SIG en esta actividad de recogida debe ajustarse al porcentaje correspondiente a los envases adheridos al mismo.

---

<sup>7</sup> Idem nota 5.